



BASES

I CONCURSO INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES ATENEIO DE SEVILLA

1ª)- El ámbito del certamen es internacional. Cada participante puede presentar tantas obras como desee, habladas o subtituladas en castellano, cuya duración no exceda de 30 minutos (títulos y créditos incluidos).

2º) -Los cortometrajes pueden enviarse vía "online" a través de los servicios MOVIBETA o UPTOFEST (consultar precios en sus respectivas webs) junto a la documentación requerida que aparece en los mismos. El participante que realiza el envío online no precisa enviar nada más por correo o mail.

3ª)- Los cortometrajes también pueden enviarse por correo postal, mensajería o entrega en mano, para ello deberán remitirse dos copias de la obra en formato DVD (sistema Pal), junto a la ficha de inscripción descargable en la página web del Ateneo de Sevilla (www.ateneodesevilla.es) debidamente cumplimentada en todos sus apartados, y junto a dos fotogramas del cortometraje (en CD, DVD, pendrive, etc...), a la siguiente dirección:

I CONCURSO INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES ATENEIO DE SEVILLA

**Excmo. Ateneo de Sevilla
C/ Orfila nº 7
41003 Sevilla - Andalucía - España**

(Las obras que no presenten la hoja de inscripción debidamente cumplimentada, o hayan sufrido éstas cualquier modificación por parte del participante, no serán seleccionadas)

(Las obras que por problemas técnicos o de formato no puedan ser visionadas, no serán inscritas)

4º) -La recepción de obras comienza el miércoles 7 de octubre de 2015 y finaliza el viernes 4 de diciembre de 2015 inclusive.



5º) -Existirá un Comité de Dirección, un Comité de Preselección y un Jurado.

6º) -El Comité de Dirección del I Concurso Internacional de Cortometrajes Ateneo de Sevilla, cuya función será la organización del festival y la selección de los miembros del Comité de Preselección y el Jurado, estará formado por:

a.El Presidente del Excmo. Ateneo de Sevilla.

b.El Presidente de la Sección de Ciencias de la Información del Excmo. Ateneo de Sevilla.

d.La Responsable de Prensa y Comunicación del Excmo. Ateneo de Sevilla.

7º)- El Comité de Preselección elegirá hasta un máximo de 10 obras por cada apartado, que se considerarán finalistas y serán comunicados a sus autores, para su conocimiento y por si estiman conveniente subir una nueva copia para la proyección pública.

El Comité de Preselección de las obras estará formado por:

a.El Presidente del Excmo. Ateneo de Sevilla.

b.El Presidente de la Sección de Ciencias de la Información del Excmo. Ateneo de Sevilla.

c.Dos Profesionales de la Industria Audiovisual o Cinematográfica.

d.La Responsable de Prensa y Comunicación del Excmo. Ateneo de Sevilla.

8º) -Jurado: El jurado encargado de valorar las propuestas finalistas y fallar los ganadores estará formado por:

a. El Presidente del Excmo. Ateneo de Sevilla.

b. Presidente de la Sección de Ciencias de la Información del Excmo. Ateneo de Sevilla.

b. Dos miembros de la Junta Directiva Excmo. Ateneo de Sevilla.

c. Un Socio de Honor del Excmo. Ateneo de Sevilla.

d. Dos Profesionales de la Industria Audiovisual o Cinematográfica.

d. La Responsable de Prensa y Comunicación del Excmo. Ateneo de Sevilla.

9ª) -Las películas seleccionadas serán proyectadas de acuerdo con un calendario elaborado con antelación, y comunicado a los interesados.

10ª) -Los productores y directores de los cortometrajes autorizan, por el hecho de inscribirse, las acciones promocionales del festival permitiendo la proyección de un máximo de tres minutos de sus trabajos presentados para su difusión en cualquier medio de comunicación.

11ª)- El jurado otorgará los siguientes premios:



PREMIO AL MEJOR CORTOMETRAJE DE FICCIÓN de temática libre. Se valora el abordaje social y cultural que invite a reflexionar sobre las inquietudes contemporáneas: 1.000€ y Diploma.

PREMIO "ATENEOS DE SEVILLA" al cortometraje documental, ficción o animación que mejor refleje las costumbres y los paisajes de Sevilla, el pasado, el presente y el futuro de la ciudad: 1000€ y Diploma.

12ª) - Los premios se abonarán mediante ingreso bancario, a favor de la persona física o jurídica que haya efectuado la inscripción estando sujetos a las retenciones que determine la ley vigente y deberán ser recogidos en la entrega de premios por su director, productor, persona relevante de su elenco artístico o representante autorizado.

13ª) - El Jurado podrá otorgar alguna otra mención honorífica no especificada en las presentes bases y no mantendrá correspondencia acerca de las obras presentadas o sus decisiones con los participantes, quienes, por el hecho de serlo, aceptan íntegramente las bases del presente certamen, así como la resolución por la organización de cualquier problema no acogido en estas.

14ª)- Los premiados se comprometen a que en posteriores proyecciones figure la mención del galardón recibido en el Concurso Internacional de Cortometrajes Ateneo de Sevilla. Para ello, se les facilitará los correspondientes símbolos.